

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 817

**VISTO:** El Expte. N° 14.609-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Sarmiento desde calle Martín Fierro hasta calle Chacho Peñaloza (incluida Bocacalle)”**, por el monto de \$ 217.250,00 (pesos doscientos diecisiete mil doscientos cincuenta), a favor de la Empresa **“Servicios Vial Trade S.R.L.”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Memoria Técnica (fs. 06); Relevamiento Fotográfico (fs. 07); Cómputo y Presupuesto (fs. 08); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 09); Croquis de Ubicación y Planimetría (fs. 10); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 11); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 12/14); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs.14); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 14/15); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 15/16) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 17/34);

**Que**, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 36 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **“Servicios Vial Trade S.R.L.”**, por el monto de \$ 217.250,00 (pesos doscientos diecisiete mil doscientos cincuenta), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794, el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

**Que** a fs. 37 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 37 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 38 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2°) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794 y 1833/2011, con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **“Servicios Vial Trade S.R.L.”**, por el monto consignado a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

30 DIC 2011

///...  
Continuación  
**DECRETO:**

Nº 817

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 14.609-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Sarmiento desde calle Martín Fierro hasta calle Chacho Peñaloza (incluida Bocacalle)”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **“Servicios Vial Trade S.R.L.”**, con domicilio legal en calle Andrés Villa N° 157 – Yerba Buena y domicilio especial en calle Belgrano N° 51 – Oficina 18 altos - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Sarmiento desde calle Martín Fierro hasta calle Chacho Peñaloza (incluida Bocacalle)”**, por el monto de \$ 217.250,00 (pesos doscientos diecisiete mil doscientos cincuenta), conforme lo considerado.


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obras Varias (S/ Anexos)”**, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

mec.-

  
**C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
**Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA**  
 SECRETARIO DE OBRAS y  
 SERVICIOS PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
**Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA